

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N°34679 del 11.06.2010; del
Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior, Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO
CON CHILENO

N° Interno : 2307747

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48255

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes, y



TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCION
EXENTA N°34679 del 11.06.2010; del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, otorgó visación de residente
sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo de un
año, a don Alvaro Rodrigo GARCIA TORRES de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente, en virtud de
nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus
atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada,
y otorgar visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO por el
periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 50 letra f), 142,177 y 178 del D.S. N° 597 de
1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°34679 del 11.06.2010; del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior, mediante la cual se otorgó visación de residencia
SUJETA A CONTRATO a don Alvaro Rodrigo GARCIA TORRES de
nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA VINCULO CON CHILENO, en
condición de DEPENDIENTE de su Padre Don Alvaro Edgar GARCIA
VILCA y hasta la fecha de vencimiento de la visa del Titular.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación
otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de
1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/VGL

[312]04/08/2010

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.